

En la villa de Totana, y Sala Consistorial de  
 ella en veinte y ocho de Junio de mil setecientos no-  
 venta y nueve, se juntaron los señores Consejo Jus-  
 ticia, y Regimiento de ella como lo tienen por con-  
 tumbre ha tratar y conferir las cosas tocantes y  
 pertenecientes al servicio de ambas Magesta-  
 des, vien, y utilidad de este comun, asaver los  
 señores Lrdo. Sr. Fr. Co. Maria Valero y Carder-  
 nas Abog. do. de los R. d. Consejos Gov. Justicia  
 mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M., Ca-  
 valleros Capiulares, Diputados, y sindico Per-  
 sonero de el comun que avase firmaron, y  
 estando asi juntos. Por el Sr. Gov. se hizo  
 poner ena avase de requerido con el N. de por-  
 cho executoria del R. d. y Supremo Consejo de  
 Castilla, y Sala de mil y quinientas, en lo que se  
 han servido dar por consumido el oficio de  
 Alcalde Provincial de la V. ta Hermandad  
 con voz y voto en este Ayuntamiento que exer-  
 cia Sr. Lrdo. de Canovas Munos, y que en su  
 virtud ~~por quedar vacante los Comisarios~~ Pro-  
 videntiasen o dispusiesen las Comisarias que  
 este servia; y en exa de Dijo este Ayuntam. to  
 Continue dho. Sr. Lrdo. en la Comisaria de Pisto  
 que se le nombro con respecto ha que quando se le  
 nombro para este año lo era Regidor segun  
 previene la R. d. Instruccion, y que de lo contra-  
 rio serian formadas nuevas Cuentas con Dato del  
 Real Povito. Y en quanto al de Guerra nom-  
 braron del Sr. Sr. Alfonso Ferrander Ramos  
 Regidor de este Ayuntamiento. De Legacia  
 ad. Sr. Johralo Jph de Canovas Ferrander

Se le requirio  
 al Sr. de J. n.  
 Sr. de Canovas  
 Munos

on  
 ta  
 n.  
 la  
 il  
 =  
 en  
 se  
 en  
 fi  
 me  
 ele  
 id  
 ost  
 P.  
 re  
 9  
 tes  
 lo  
 do  
 ques  
 a  
 do  
 a

